## **LEY DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1917**

**Juzgado de Partido en Quillacollo y Tapacari.-** Se agrega al partido judicial de Quillacollo y Tapacari, un Juez de Partido, con jurisdicción en ambas provincias.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo único.- Se agrega a la ley de 12 de diciembre de 1914, el siguiente inciso:

Partido Judicial de Quillacollo y Tapacari. Un Juez de Partido en Quillacollo, con jurisdicción en ambas provincias.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 22 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad, Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley do la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio A. Gutiérrez.